CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

El suscrito Representante legal de la Corporación Scalabrini con NIT. 900.360.319-2, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que, el suscrito Edison Adolfo Osorio Agudelo, el Representante legal, los miembros de los órganos de dirección y sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/.

De la misma manera certifico que, el suscrito Edison Adolfo Osorio Agudelo, el Representante legal suplente, los miembros de los órganos de dirección y los fundadores no han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, haciendo uso del nombre de la entidad.

La presente certificación se expide en la ciudad de Cúcuta a dieciséis (16) días del mes de junio del año 2026, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,

EDISON ADOLFO OSORIO AGUDELO
Representante Legal
C.C. 15324030